

BASES GENERALES

CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL LIVING LAB DICE – UCSH 2023

1. PRESENTACIÓN

1.1. Antecedentes

La Universidad Católica Silva Henríquez (en adelante también la “UCSH” o la “Universidad”) busca desarrollar innovaciones, creaciones y emprendimientos de alto impacto social, cocreados por actores internos y externos, con énfasis en el protagonismo estudiantil, para transformar la comunidad socioeducativa, y responder a sus necesidades y a las de los territorios participantes. La UCSH busca convertir la innovación, la creación y el emprendimiento en herramientas fundamentales para la transformación de la vida.

La Dirección de Innovación, Creación y Emprendimiento (en adelante también la “DICE”) tiene el desafío de potenciar un ecosistema de innovación, desarrollo, investigación y emprendimiento con impacto social (I+D+i+e) a través de un modelo de gestión vanguardista, política clave, vinculación territorial y con el ecosistema. Las acciones e iniciativas implementadas por la DICE son una contribución innovadora que permitirán afrontar cambios adaptativos e inciertos, y desarrollar prácticas avanzadas y cadenas de valor que generen valor social, económico y medioambiental. En este contexto, se crea el **Living Lab**, que es un espacio de dinamismo, cocreación y apoyo de proyectos a través de la gestión de la innovación social, que involucra a la comunidad para alcanzar la transformación social. Para ello, gestiona los recursos disponibles para financiar proyectos de innovación social.

La DICE UCSH centra su trabajo en los lineamientos institucionales del “Plan de desarrollo estratégico 2021-2025”, que señala expresamente que la Universidad aspira a ser reconocida como una institución comprometida con la promoción de una sociedad más justa y solidaria en nuestro país, mediante su aporte a los temas de **juventud, educación y desarrollo humano**, desde la investigación, innovación y creación que realiza la Universidad, así como su difusión y transferencia a la comunidad.

La DICE ha establecido como enfoque principal la innovación social¹, que se entiende como el desarrollo e implementación permanente de ideas, modos, procesos, modelos, servicios y productos a partir de la cocreación de soluciones sostenibles y con impacto social que responderá a las necesidades y desafíos de la comunidad socioeducativa. Su ejercicio establecerá nuevas relaciones cooperativas con énfasis en la participación y el protagonismo

¹ UCSH DICE, GDS Empresa Social. (2023). Modelo INEX de Gestión Dirección de Innovación, Creación y Emprendimiento.

estudiantil que impulsan condiciones para transformaciones sociales basadas en la confianza, la reciprocidad y el intercambio democrático y deliberativo en los ecosistemas de aprendizaje a lo largo y ancho de la vida.

Desde esta base, la DICE facilita el desarrollo de proyectos que, por una parte, cuenten características indicadas en la definición precedente y, por otra parte, que se desarrollen a través de un proceso que contempla las etapas de problematización y definición de desafíos, ideación, prototipado, empaquetamiento, validación, sostenibilidad y escalabilidad y, además, elementos transversales como la formación de capacidades y el acompañamiento. También es clave el enfoque territorial, ya que frente a desafíos de innovación abierta² se deben generar soluciones con mérito innovativo que aborden problemáticas sociales más específicas y circunscritas a ciertos territorios y/o comunidades, pero que también pueden ampliarse a desafíos globales, públicos o privados, siendo especialmente relevante la relación de la innovación social con los ODS, considerando que la innovación social se ha extendido como una forma de abordar los problemas sociales que no han podido ser solucionados con los modelos tradicionalmente utilizados, con lo cual ha sido un factor clave para mejorar las condiciones de vida de las personas, de esta manera es y seguirá siendo fundamental para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”).

Las presentes bases concursales se plantean con el propósito de entregar financiamiento y acompañamiento a distintos proyectos que cumplan con las características y el proceso de innovación social en su etapa inicial, apoyando su proceso de maduración de manera que aporten al impacto y la contribución que la UCSH realiza a la comunidad.

1.2. Etapas del proceso

Como contexto, se indican las etapas de todo el proceso, incluyendo aquellas que ya fueron realizadas (1) y (2):

- (1) Definición de los desafíos de innovación social: para ello se realizaron espacios abiertos (*Open Living Lab*) con la participación de la comunidad UCSH y del territorio participante en este primer concurso. La descripción de estos desafíos sociales se podrá encontrar en el anexo “Fichas de desafíos sociales”.
- (2) Ideación: generación de ideas que abordan los desafíos sociales, para facilitar esta etapa la DICE UCSH realizó talleres convocando a todas las personas de la comunidad UCSH y del territorio participante.

² Enfoque de innovación basado en la cooperación y colaboración entre diferentes organizaciones, tanto internas como externas a la organización, para generar y aplicar conocimientos y tecnologías. Este enfoque se centra en la utilización de fuentes externas de conocimiento y en la exploración de nuevas vías para explotar internamente las ideas y tecnologías generadas en el proceso de innovación. OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia).

- (3) Postulación al fondo concursable, con las siguientes fases: convocatoria y difusión, postulación, evaluación (incluyendo admisibilidad administrativa y evaluación técnica), deliberación y adjudicación de los fondos.
- (4) Ejecución de los proyectos ganadores: contará con un acompañamiento que facilitará el desarrollo del proyecto, incluyendo mentorías, apoyo de especialistas, *networking* y articulación con actores del ecosistema que sean pertinentes, más acompañamiento técnico y financiero para el correcto desarrollo de las iniciativas.



Nota: todas las fechas pueden variar debido a necesidades del calendario académico o motivos de fuerza mayor.

2. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADOS

2.1. Objetivo General

Potenciar y fomentar la generación de iniciativas de innovación social que sean soluciones innovadoras a los desafíos priorizados por el Living Lab de la Dirección de Innovación, Creatividad y Emprendimiento.

2.2. Resultados al final del proceso

- Soluciones novedosas que aborden los desafíos sociales priorizados, que hayan realizado una primera instancia de testeo, incluyendo validación territorial, con potencial de ser sostenibles, replicables y escalables.

- Participación y colaboración de actores de la comunidad UCSH en conjunto con representantes de un territorio o comunidad en específico, enmarcadas en la perspectiva de la Innovación abierta
- Aportar al desarrollo del ecosistema I+D+i+e de la UCSH, a través del portfolio de ideas y de generación de capacidades de innovación social desde la experiencia.

3. FONDO CONCURSABLE

3.1. Postulación al fondo concursable

El fondo de innovación social Living Lab UCSH-2023 está dirigido a proyectos que formulen estudiantes, docentes, investigadores, Alumni, personal de gestión, administrativos y, en general, a todas las personas que son parte de la comunidad UCSH, indistintamente de haber participado en instancias anteriores, con equipos de al menos dos integrantes, teniendo mejor puntaje de evaluación aquellos que sean multiactor e interdisciplinarios.

Invitamos a participar a iniciativas o proyectos que han sido financiados por otros fondos de la UCSH, tales como FFCC de Vinculación con el Medio, financiamiento ABC Lab, entre otros.

3.2. Estructura de equipos para postular

Los equipos deben contar con una directora o director de proyecto, ya sea un(a) o investigador(a), o docente o profesional de gestión o de cualquier índole que tengan contrato vigente de cualquier tipo con la UCSH, o bien una o un estudiante regular de la UCSH, quien será responsable de la ejecución del proyecto en los términos aprobados de adjudicación. Asimismo, se deberá contar con un o una corresponsable, quien reemplazará a la dirección del proyecto ante la DICE, en el caso de ausencia por casos de fuerza mayor.

Cada equipo que postule deberá identificar a una comunidad o territorio cuyos representantes serán parte del proceso de cocreación para desarrollar la solución que se proponga, profundizando así la vinculación con ellos.

3.3. Plazos

Postulación: se realizará a través de un formulario online alojado en el sitio institucional de la UCSH, desde el miércoles 2 de agosto de 2023 hasta el viernes 1 de septiembre de 2023 a las 16:00 hrs.

Ejecución: los proyectos seleccionados podrán ser ejecutados durante el segundo semestre del 2023.

3.4. Financiamiento

Se aportarán recursos económicos para la ejecución de los proyectos de innovación social adjudicados a través del concurso. El monto para repartir entre todos los proyectos es de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), y cada uno de los proyectos ganadores tendrá un financiamiento de hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos).

Tipos de gastos financiables y sus tope:

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOPE
Gastos de operación	Se entiende por Gastos de operación aquellos desembolsos directos asociados a la ejecución del proyecto y que se realizan para cumplir el objetivo, entre los cuales se incluyen: insumos, bienes fungibles o consumibles, gastos de traslados y alimentación asociados a las actividades definidas en el plan y presupuesto.	Sin tope en la ejecución del proyecto.
Gastos en Recursos Humanos	Se entiende por Gastos en Recursos Humanos aquellos pagos realizados como consecuencia de un servicio o trabajo personal necesario para la correcta ejecución y cumplimiento del objetivo del proyecto. Corresponde a las horas/persona rendidas en un proyecto, ya sea a través de la contratación directa (contrato de trabajo) o mediante la contratación de servicios profesionales modalidad honorarios.	Tope de hasta 50% del presupuesto total del proyecto.
Gastos en Inversiones	Se entiende por Gastos en Inversiones aquellos que comprenden la adquisición de bienes de capital o durables, equipamiento o bienes inventariables destinados al proyecto.	Tope de hasta 30% del presupuesto total del proyecto.

4. CONTENIDOS DEL PROYECTO

La propuesta a postular debe incluir: el análisis en profundidad del o los problemas que sustentan a los desafíos sociales, el desarrollo de la solución que aborda los desafíos, la descripción del equipo del proyecto, y la identificación de la comunidad o territorio que validará la solución, incluyendo un plan de actividades para testearla en una fase inicial (prueba de concepto del prototipo), vale decir, se contempla el desarrollo de actividades en terreno vinculadas a validar con actores relevantes el diseño de la solución, de modo de adecuarla a sus necesidades y a la realidad del territorio, y así poder continuar hacia las siguientes etapas según el proceso de innovación social.

La propuesta deberá tener las siguientes características:

- Ser pertinente a la problemática que detalla el desafío social correspondiente, acorde a las características del territorio, y preservando la cultura local.
- Considerar una solución y práctica novedosa, efectiva, sostenible y con potencial replicabilidad y escalabilidad, de esta forma, la innovación se debe enfocar en generar cambios positivos en la comunidad y mejorar su actual calidad de vida.
- Las acciones que se incorporen en el plan de trabajo de la propuesta deberán estar en sintonía con la Política de Igualdad de Género y de Diversidad, así como también con las líneas misionales de la UCSH, ambas disponibles en el sitio www.ucsh.cl.

4.1. Descripción del problema y caracterización de los actores

Descripción del o los problemas que aborda el proyecto y que son parte del Desafío Social correspondiente, justificando su relevancia, magnitud y causas principales a través de información cuantitativa y cualitativa del territorio, haciendo referencia a antecedentes a nivel regional, nacional o internacional si corresponde. Se deberá incluir también información sobre quiénes son y cuáles son las características de los principales actores del territorio que están relacionados con el proyecto, identificando también a otros actores del nivel comunal, regional y nacional que sean de interés para la iniciativa.

4.2. Descripción de la solución

Descripción de la solución que se propone para dar respuesta a los desafíos sociales, la que deberá estructurarse de acuerdo con las características y proceso de la innovación social. Para ello se requiere considerar los siguientes elementos:

- **Objetivos:** debe indicarse cómo la solución aborda el problema, incluyendo objetivo general y objetivos específicos.
- **Novedad:** la solución se debe diferenciar de las soluciones existentes debe ser novedosa para el territorio o comunidad específica que considere la iniciativa, vale decir, puede ser algo que existe en otro contexto y que se adapta a este territorio o comunidad, y/o la novedad está en uno de los componentes de la solución.
- **Efectividad:** la solución debe ser mejor que las soluciones existentes en el territorio o comunidad determinado.
- **Sostenibilidad:** la solución deberá incorporar un modelo para que los actores del territorio o comunidad participantes hagan propia la solución y sus resultados, y la iniciativa se mantenga en el tiempo.

4.3. Equipo que postula

Descripción de cada uno de los miembros del equipo, ya sean estudiantes, investigadores, docentes, Alumni, personal de gestión y otras personas de la comunidad UCSH, explicitando brevemente su experiencia para el desarrollo del proyecto y el rol que ocuparán.

El equipo deberá estar constituido por al menos dos personas, valorándose en la evaluación que los miembros que sea multiactor (incluir distintos actores de los mencionados) e interdisciplinario (distintas disciplinas sociales, económicas, arte u otras). Se deberá definir uno de los integrantes que asumirá el rol de director/a y otro en el rol de subrogante, quienes deberán cumplir con tener contrato vigente con la UCSH o ser estudiante con matrícula activa en el presente 2023. Se deberá presentar una carta de apoyo de la jefatura del director/directora del proyecto, según formato que se incluye en Anexos (Carta de

4.4. Validación de la solución con la comunidad o territorio

Identificación de la comunidad o territorio que participará en el proyecto, contando con el compromiso de una o más organizaciones representantes. Entenderemos por organización a una agrupación de personas naturales o personas jurídicas, formales o informales, con intereses específicos y pertenecientes a un territorio. Éstas serán parte activa del proceso de cocreación, particularmente validando la solución que se propone.

Además, se deberá indicar el enfoque metodológico y herramientas para el desarrollo del proyecto, el plan de actividades que permita una adecuada validación territorial de la solución propuesta, la definición de resultados esperados y presupuesto que sean coherentes con los objetivos, el plan de trabajo y los resultados esperados según los tipos de gastos señalados previamente.

5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos serán evaluados con notas, siendo 1 el mínimo y 4 el máximo. Para cada uno de los criterios se evaluará lo siguiente:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Descripción del problema y caracterización de actores	• Descripción del problema que es base del desafío social que aborda la propuesta, incluyendo información cualitativa y cuantitativa que lo justifica, identificando causas y magnitud del problema, considerando como referencia lo que ocurre a nivel nacional, regional y territorial (10%). • Caracterización de los actores relevantes del territorio o comunidad implicada según el problema definido en la viñeta anterior, considerando a quiénes afecta y quiénes tienen incidencia directa e indirecta en sus causas y posibles soluciones (10%).	20%

Solución	• Objetivos: objetivo general y objetivos específicos definidos en función del problema que aborda la propuesta (6%). • Novedad: la solución debe ser novedosa para el territorio o comunidad implicada en el proyecto, lo que se deberá justificar con información de otras soluciones que se hayan implementado o que se estén implementando actualmente (8%). • Eficiencia: la solución debe ser mejor que otras soluciones que se hayan probado en la comunidad o territorio, para lo cual se deberá aportar antecedentes y data que lo justifique, teniendo también como referencia las soluciones que existen a nivel regional, nacional o internacional, si corresponde (8%). • Sostenibilidad: se debe indicar cuál será el mecanismo a través del cual se asegurará que la comunidad o territorio adopte la solución, y que sus resultados se mantengan en el tiempo (8%).	30%
Equipo	• Capacidades del equipo para desarrollar el proyecto, considerando su formación y experiencia (10%). • Equipo conformado por distintos tipos de actores (estudiantes, investigadores, docentes, Alumni, personal de gestión, administrativos/as y otras personas de la comunidad UCSH) (5%). • Equipo conformado por personas de distintas disciplinas (educación, artes, ingeniería, etc.) (5%).	20%
Validación de la solución con la comunidad o territorio	• Compromiso de una o más organizaciones que pertenezcan a la comunidad o territorio del proyecto cuyos representantes participen en el proceso de implementación de los proyectos seleccionado, lo que se demuestra a través de una carta de apoyo (plantilla en Anexos) (6%). • Metodología y herramientas para la validación territorial de la solución (6%). • Plan de actividades para llevar a cabo la validación territorial de la solución, considerando el testeo de los principales componentes de ésta (6%).	30%

	• Resultados esperados al finalizar la ejecución del proyecto (6%). • Presupuesto congruente con los objetivos, metodología, plan de actividades y resultados esperados (6%).	
--	--	--

Considerando la declaración de suscribirse a la Política de Igualdad de Género y de Diversidad de la UCSH, ante la situación de un mismo puntaje se privilegiará a aquellos equipos que estén en paridad.

La evaluación de las propuestas será realizada por profesionales del equipo de la DICE de acuerdo con los criterios de evaluación antes señalados. En virtud de los resultados de la evaluación, el equipo de la DICE en conjunto con expertos/as de las temáticas de los desafíos sociales y representantes territoriales, decidirán qué propuestas serán seleccionadas.

Los proyectos que cumplan con los requisitos de admisibilidad y de adjudicación de fondos serán acompañados y asistidos por el equipo de la DICE de manera que logren el desarrollo y la vinculación necesaria para potenciar el apalancamiento de financiamiento interno y/o externo, y también nacional y/o extranjero, de forma que incrementen la contribución y el impacto en los entornos sociales y/o productivos correspondientes.

Es importante mencionar que los equipos de aquellos proyectos que no resulten seleccionados en este primer concurso podrán acceder a los distintos acompañamientos y asesorías de la DICE, de manera que cuenten con apoyo para seguir desarrollando sus iniciativas.

6. ENTREGA DE LOS RECURSOS

- i. El equipo proponente deberá definir hitos que se relacionen directamente con los objetivos del proyecto, y que den cuenta de los grados de avance según el plan de actividades de ejecución. El equipo sostendrá reuniones periódicas con los profesionales del *Living Lab* UCSH, quienes harán el seguimiento técnico y financiero del proyecto. Cabe señalar que la entrega de la segunda cuota se encontrará sujeta a la correcta ejecución técnica (que se visualizará a través de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados parciales, incluyendo evidencias de respaldo) y rendición financiera (boletas, facturas) ante la DICE UCSH y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la institución.
- ii. La adjudicación formal y definitiva del proyecto de innovación social y los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través de la resolución de adjudicación, junto a la suscripción y entrega del “Convenio para la ejecución del

proyecto apoyado a través del concurso de proyectos de innovación social Living Lab DICE - UCSH 2023” (propuesta en Anexos).

- iii. La entrega de los recursos adjudicados será a través de dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto total adjudicado al comenzar el proyecto, estimando un plazo de entrega de estos recursos de siete días hábiles después de ser tramitados los documentos/anexos y el documento de resolución de adjudicación del concurso. La segunda cuota corresponderá al 40% del monto total adjudicado, una vez presentado y aprobado el informe de avance acerca de la ejecución técnica y rendición financiera de los proyectos de innovación social adjudicados.
- iv. El director o directora del proyecto será el o la responsable de la gestión de los recursos adjudicados, debiendo rendir ante las direcciones señaladas todos y cada uno de los gastos e inversiones efectuados. En este sentido, una vez resuelto el presente fondo mediante el documento de adjudicación, se procederá a orientar los gastos asociados de cada proyecto, debiendo éstos ajustarse a: gastos de operación, gastos de recursos humanos y gastos de inversión (detalle en Anexo Documento orientador sobre gastos del concurso).
- v. La segunda cuota solo será entregada una vez aprobado el informe de avance, técnica y financieramente, y la rendición de la segunda cuota se realizará considerando el informe técnico y financiero final del proyecto, sin perjuicio que la analista financiera del equipo realizará revisiones concurrentes durante la ejecución del proyecto, en coordinación con la profesional encargada del acompañamiento técnico.
- vi. Los recursos obtenidos para la ejecución del proyecto deben ser destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades y operaciones señaladas en la propuesta; no obstante, cualquier cambio en el plan de actividades y flujo de costos deberá ser justificado en función del logro de los objetivos del proyecto y autorizado por la DICE UCSH.
- vii. En caso de no cumplir con los criterios establecidos, se pondrá término de inmediato al proyecto, lo que implica la devolución de la totalidad del dinero a la Universidad Católica Silva Henríquez, según los procedimientos institucionales establecidos.

}

7. TÉRMINO Y CIERRE DEL PROYECTO

El Director o Directora de proyecto deberá presentar un informe final que dé cuenta, por una parte, de los aspectos técnicos del proceso ejecutado como: la realización del plan de actividades como una fase del proceso de innovación social, ajustes y hallazgos, evidencias fotográficas, audiovisuales u otros medios de verificación, y resultados finales del desarrollo e impacto de la validación y, por otra parte, la rendición final de los fondos. Asimismo, deberá registrar todas las actividades asociadas al proyecto en la plataforma Sistema de seguimiento y evaluación de iniciativas de vinculación con el medio, SISE.

Además, deberá presentar como producto de su proyecto, en su Informe Final, la formulación estándar para una (1) postulación a fondos públicos o privados externos a la Universidad.

8. NORMAS GENERALES

La Universidad se reserva el derecho de publicar los proyectos ganadores en medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinente, autorizando desde ya los participantes la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, la UCSH podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por la Universidad.

La UCSH podrá realizar visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, con la finalidad de revisar el buen uso de los fondos entregados cuando lo estime conveniente durante el desarrollo de la iniciativa.

Las consultas relativas a las presentes bases podrán realizarse dentro de los 25 primeros días desde su publicación al correo electrónico: livinglab@ucsh.cl.

La Universidad se reserva el derecho de modificar cualquier alcance de las presentes bases debiendo en tal caso informar esta circunstancia a través de los medios que determine necesarios.

Adicionalmente, los postulantes declaran que:

- Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y las eventuales modificaciones que incorpore la Universidad, bastando para ello comunicarlo previamente; y que antes de recibir el financiamiento, suscribirán el contrato de ejecución del proyecto, pagarés u otros documentos que pudiera requerirle la Universidad.

- Que, en caso de ser favorecidos, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de la DICE, de acuerdo con las presentes bases.
- Aceptan las decisiones que adopte la Universidad, tanto en la elección de los proyectos, como sobre cualquier punto no previsto en las bases. Asimismo, aceptan el hecho de que la UCSH no comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado a los criterios de evaluación.
- Aceptan que la Universidad verifique los antecedentes proporcionados y, que, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes que hubieran presentado información incompleta, inexacta o falsa, pudiendo tomar respecto de ellas las medidas legales pertinentes.

UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ